

RESOLUCION DIRECTORAL N° 209 - 2017 - GRP - DRSP - SRSICC - HLMP - D.G.

Paita, 07 de diciembre de 2017

VISTO:

INFORME N° 317-2017-GOB.REG.PIURA-SRSICC-HLMP-AJ, INFORME N° 048-2017-GRP-SRSICC-HLMP-UA/PER-DACJ.

CONSIDERANDO

Que, la servidora pública, Teodora Saldarriaga Cherrres, nombrada en la carrera administrativa en el cargo de Técnica Administrativa I, nivel STC. solicita de bonificación por cumplir 30 años de servicios para el Estado.

Que, el Artículo 54° del Decreto Legislativo 276°, Ley de Bases de La Carrera Administrativa, establece en el inciso a) el beneficio de la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, la cual se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Con Informe N° 023-2017-GRP-SRSICC-UA/PER.LEG de fecha 01 de diciembre del 2017, la encargada de legajos informa que la servidora Teodora Saldarriaga Cherrres se nombró con fecha 01 de Diciembre de 1987, con Resolución Directoral N° 606-87-UTES-PE. Contando a la fecha con un record laboral según como se detalla a continuación:

NOMBRE	CARGO	INGRESO	TERMINO	AÑOS	MESES	DIAS
TEODORA SALDARRIAGA CHERRES	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1/12/1987	1/12/2017	30	0	1

Que, la trabajadora cumple con las condiciones para percibir el beneficio por cumplimiento de 30 años de servicios, debiéndose reconocer el beneficio según la siguiente liquidación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	REMUNERACION	BENEFICIO POR 30 AÑOS DE SERVICIOS
SALDARRIAGA CHERRES TEODORA	03468824	2689-TECNICO/A ADMINISTR. I	946.52	2839.56

En aplicación de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector para el año 2017, Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, con visto bueno de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, Asesoría Jurídica Externa, Área de Personal y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S. II-1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paita.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 209 - 2017 - GRP - DRSP - SRSLCC - HLMP - D.G.

Paita, 07 de diciembre de 2017

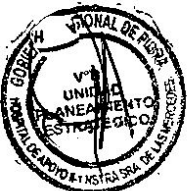
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a Favor de la servidora Teodora Saldarriaga Cherres, Técnica Administrativa I, Nivel STC, el Beneficio por cumplir 30 años de Servicios por el monto de S/. 2,839.56 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 56/100 SOLES).

Artículo 2°.- Disponer a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento Estratégico realizar los actos administrativos a fin de que se pague a la trabajadora los subsidios reconocidos.

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados dentro del plazo de cinco días contados a partir de la expedición del acto administrativo con las formalidades establecidas en el art. 24.1 de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SUB REGION DE SALUD
Dr. Arturo Adriano Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MG. SALUD PUBLICA M00340